

Tema	Informe de Seguimiento a la Austeridad del Gasto del primer Trimestre 2022						
Tipo de Actividad	Calidad		Gestión	x	Programada		Solicitada
	Interna	x	Externa		Auditoría		Seguimiento
Ciclo de Auditoría	Programa Anual de Auditoría de Gestión Independiente Vigencia 2022 – Informe de Ley						
Objetivo	Verificar en la Unidad Nacional para la Gestión del riesgo de Desastres, la implementación y conformidad de las políticas de eficiencia y austeridad en gasto público, correspondientes al primer trimestre de 2022, frente a lo establecido en las normas emitidas por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad en el Gasto, de conformidad con el decreto 1737 de 1998, Decreto 984 de 2012 y la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018, Ley 2159 de 2021 y el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022						
Alcance	El alcance está definido para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres en el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 31 de marzo de 2022, sobre los diferentes ítems referidos en la normatividad y de acuerdo con lo definido en el objetivo del seguimiento						
Criterios de Auditoría (Documentos de Referencia)	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”. • Decreto 111 de 1996, por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto. • Decreto 1737 de 1998, por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público. • Decreto 26 de 1998, por el cual se dictan normas sobre austeridad del gasto. • Decreto 2445 de 2000, por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del decreto 1737 de 1998. • Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998. • Decreto 1068 de mayo 26 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito • Directiva Presidencial N° 04 de diciembre de 2012, eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública. • Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018 Directrices de austeridad • Artículo 19 de la ley 2155 de 2021, mediante la cuante establece que el Gobierno Nacional reglamentará anualmente mediante decreto el Plan de Austeridad del Gasto. 						

	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1793 de 2021, por la cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022. Circular 008 del 26 de febrero de 2019 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres relacionada con Lineamientos Austeridad del Gasto comisiones, desplazamientos, tiquetes y vacaciones Resolución 191 del 26 de febrero de 2019 “Por la cual se reglamentan los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País” Resolución 0473 del 06 de junio de 2019 “por la cual se aclara la resolución 191 del 26 de febrero, mediante la cual se reglamenta los procedimientos administrativos para el trámite de comisiones y desplazamientos al interior y exterior del País” Comunicación Interna del 18 de febrero de 2020 de la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgos de Desastres relacionada con Aplicación Austeridad del Gasto según Directiva Presidencial No. 9 de 2018 Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022
--	--

Área, dependencia o proceso a auditar	Secretaria General y sus grupos
Nombre completo del jefe de área / coordinador	Dr. Fernando Carvajal Calderón

Auditor líder	German Moreno	
Equipo auditor	José Vicente Casanova Roa	
Personas Interesadas	<ul style="list-style-type: none"> Dirección General Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Secretaria General Gestión de Apoyo Administrativo Gestión del Talento Humano Partes Interesadas – Página Web 	

NIVEL DE RIESGO				
	CUMPLIMIENTO	GESTIÓN DEL RIESGO	CONTROLES	DESEMPEÑO
Crítico				
Alto				
Medio				
Bajo				

<p>ANTECEDENTES (Descripción de la actividad que está siendo auditada o una breve explicación del proceso)</p>
--

En cumplimiento de las funciones de seguimiento a las normas de austeridad previstas en el artículo 20 del Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, "Por la cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", al Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021 se liquida el presupuesto general de la Nación para la Vigencia fiscal de 2022, Decreto Único Reglamentario No.1068 de 2015, "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público" y la Directiva Presidencial 09 de 2018, la Oficina de Control Interno ha procedido a realizar la verificación de cada una de las disposiciones y presenta a continuación el análisis y la consolidación de los resultados de la verificación realizada para los meses de enero, febrero y marzo de 2022

FORTALEZAS ENCONTRADAS

(Hace referencia a las capacidades, habilidades, cualidades que posee el área o dependencia y agradecimiento por la cooperación para el desarrollo de la actividad)

La adopción del nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal establecido por el Gobierno Nacional mediante decreto 412 del 3 de marzo de 2018 definido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la vigencia del 2021 y la vigencia del 2022, por parte del Grupo de Apoyo Financiero y Contable de la Entidad, el cual permite verificar la clasificación de los diferentes rubros presupuestales de acuerdo con las necesidades del gasto y la misionalidad de la UNGRD ajustados a la nuevas disposiciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El compromiso de la entidad para el cumplimiento de la normatividad sobre Austeridad del Gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable.

CONTROLES DEFINIDOS POR EL ÁREA O DEPENDENCIA

(Hace referencia al conjunto de métodos y medidas adoptadas por el área o dependencia para promover la eficiencia de su gestión y evitar la materialización de sus riesgos)

Control definidos por el proceso/dependencia/área	Medición de la efectividad del control
Decreto 397 del 17 de marzo de 2021, por el cual establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación	La entidad estableció el plan de Austeridad para la vigencia de 2022 para efectuar el seguimiento durante la vigencia de acuerdo con el decreto 397 de 2022. (ver anexo No.1)
Circular 015 del 16 de abril de 2021	Establece lineamientos de Austeridad del Gasto, Comisiones, desplazamientos, tiquetes y vacaciones, y estableció que el Grupo de Talento Humano atenderá las inquietudes. Por lo anterior de acuerdo con el análisis de los datos de los gastos efectuados no pasan los topes establecidos por la UNGRD.
Rubros presupuestales susceptibles de ahorro estatal, definidos por el Gobierno Nacional, dicho control se realiza a través del Portal de Presidencia: https://www.pte.gov.co/WebsitePTE/AusteridadPorSector?NombreConcepto=VEH%C3%8DCULOS%20OFICIALES&Anio=2022	Los rubros establecidos en el Decreto 397 de 2021 y susceptibles de control para demostrar los ahorros, son: <ul style="list-style-type: none"> • Contratación de Personal para prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión • Horas extras y Vacaciones • Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles • Prelación de encuentros virtuales • Suministro de tiquetes

- Reconocimiento de viáticos
- Eventos
- Esquemas de seguridad
- Vehículos oficiales
- En Publicidad estatal
- Papelería y telefonía
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

Arrojando el siguiente detalle de gastos acumulados durante la vigencia en el portal:

Rubro Reportado	Monto de las Obligaciones al 31 de marzo de 2022
APOYO A LA GESTIÓN	631.008.004
ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	-
CONSUMO DE ENERGÍA	43.522.031
EVENTOS	1.729.784
HORAS EXTRAS	-
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	-
MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES, CAMBIO DE SEDE	-
PAPELERÍA	9.000
RECONOCIMIENTO DE VIÁTICOS	4.500.000
SUMINISTRO DE TIQUETES	-
TELEFONÍA	14.561.850

Fuente: Construcción propia con base en la información portal GOV.CO

RESULTADOS DE LA AUDITORIA

(Hace referencia a los hallazgos encontrados de acuerdo a los criterios evaluados y siempre deben estar alineados con los objetivos y alcance de la auditoría. Su redacción siempre debe ajustarse a la estructura Condición – criterio – causa – efecto/riesgo)

Criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
Comparación de los gastos de Personal entre el primer trimestre del 2021, versus el mismo trimestre del 2022	Para el I Trimestre de la vigencia 2022, la variación general de Gastos de Personal presenta un 3% de disminución con relación al mismo periodo de la vigencia 2021, (Ver anexo No. 2)	Debido al aumento en los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> • En sueldo básico, en un 3% • Prima Técnica Salarial en un 13% debido a la reclasificación de un Funcionario que solicito este reconocimiento • Subsidio de alimentación, en un 10% • Prima de vacaciones, en un 46% • Auxilios de cesantías, en un 22%, debido al reconocimiento de cesantías del 2021, 	No tiene asociado riesgo relacionado con la Austeridad en el gasto

		<p>reconocidas en el 2022</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vacaciones, en un 55% • Bonificación especial de recreación, en un 26% • Licencias de maternidad y paternidad, en un 687% <p>A la disminución en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportes a la seguridad social en pensiones, en un 32%, por el reconocimiento de este factor efectuado en el 2021, que correspondía al 2020 • Aportes a la seguridad social en Salud, en un 32%, por el reconocimiento de este factor efectuado en el 2021, que correspondía al 2020 • Aportes caja de Compensación, en un 29%, por el reconocimiento de este factor efectuado en el 2021, que correspondía al 2020 • Aportes generales al sistema de Riesgos laborales, en un 47% • Aportes al ICBF, en un 29%, por el reconocimiento de este factor efectuado en el 2021, que correspondía al 2020 • Aportes al Sena, en un 29%, por el reconocimiento de este factor efectuado en el 2021, que correspondía al 2020. • Prima técnica no salarial, en un 13%, 	
--	--	--	--

		<p>debido a la reclasificación de un Funcionario que solicito su reclasificación como Prima Tecnica Salarial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prima de Coordinación, en un 4% • Incapacidades No de pensión, en un 73% 	
Recomendación:			
Critero evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
Comparación de los gastos Generales, entre el primer trimestre del 2022, versus el mismo trimestre del 2021	Para el I Trimestre de la vigencia 2022, la variación general de Gastos Generales aumento en un 67% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2021 (Ver anexo No. 3)	<p>Debido al aumento en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, en un 14% • Servicios prestados a las empresas y servicios de producción, en un 121%, en la actual vigencia se reconocen honorarios de 25 mientras que para el 2021 fue de 14 contratistas • Viáticos de los funcionarios en comisión, en un 22% <p>A la disminución en los siguientes rubros, con valores mayores a 15 millones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing, en un 100%, en la actual vigencia aun no se ha efectuado el pago del Servicio de 	No tiene asociado riesgo relacionado con la Austeridad en el gasto

		arrendamiento del software de la nómina	
Recomendación:			
criterio evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
Comparación de los gastos Generales, entre el primer trimestre del 2022, versus el mismo trimestre del 2021, a través del FNGRD	Para el I Trimestre de la vigencia 2022, la variación general de Gastos Generales efectuados a través del Fondo Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres presenta un aumento del 39% con relación al mismo periodo de la vigencia 2021 Ver anexo No. 4	Debido al aumento en los siguientes rubros: <ul style="list-style-type: none"> En servicios de apoyo, en un 198%, debido a que, en el 2021, se efectuaron 64 pagos de 43 contratistas, con respecto a 198 pagos de 81 contratistas en la vigencia 2022 En Viaticos de los funcionarios en Comisión en un 30%, debido a que, en el 2021 se efectuaron 187 pagos con respecto a 507 en el 2022 En servicios de transportes de pasajeros, en un 140%, debido a que en el 2021 se efectuaron menos suministros de tiquetes con respecto al 2022. En servicios de arrendamientos o alquiler sin operario, en un 355%, debido a que en el 2021 solo se pago un mes de arrendamiento de equipos, con relación a los 4 meses pagados durante la vigencia 2022 En servicios financieros y servicios conexos, en un 175%, debido a que en el 2022, se reconoció las comisiones a la Fiduciaria de los meses de septiembre, octubre y noviembre por el 	No tiene asociado riesgo relacionado con la Austeridad en el gasto

		<p>volumen de pagos generados por el FNGRD.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Servicios de mantenimiento, repación e instalación, en un 766%, debido a los mayores costos de los servicios de Vigilancia y Aseo que se pagaron mas 4 meses en el 2022 con respecto al 2021 que solamente se pago un 1 mes. • En la adquisición de Vehiculos en la vigencia del 2022, por pago efectuado por 2.342 millones, ya que durante el 2021, no e genero dicho pago <p>Debido a la disminución en los siguientes rubros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En servicios para el cuidado de la Salud Humana y Servicios Sociales, en un 70%, debido a que, en el 2021, se efectuaron 500 pagos de 319 contratistas con respecto a 1165 pagos de 452 contratistas en la vigencia de 2022. • En servicios de apoyo al transporte en un 66%, debido a más servicio de mantenimiento en el 2021, con respecto al 2022, que fueron menores • En Telecomunicaciones transmisión y suministro de información en un 39%, por el pago a Comcel en del servicio de 3 meses en el 2021, con respecto al 2022 que fue un mes 	
--	--	--	--

Recomendación:

- Determinar o establecer un procedimiento que permita tener claridad sobre los gastos que asume la UNGRD y los gastos que asume el FNGRD, de tal suerte que sean consistentes los gastos y guarden relación con el objeto misional de cada una de las entidades.
- Determinar un procedimiento o política que permita controlar la regularidad en forma permanente de los pagos a efectos registrar los hechos económicos consistentemente y evitar sanciones por mora o suspensión de servicios o pérdida de credibilidad que se puedan generar por el pago extemporáneo.

Critero evaluado	Condición actual	Causa	Riesgo
Comparación del tiempo en que se legalizan las comisiones al interior del país y los costos de los tiquetes del primer trimestre del 2022	En cuanto a los tiempos determinados para las legalizaciones de las comisiones al interior del país, se presenta la evolución porcentual de los ítems relacionados con el proceso para el I trimestre (Ver anexo No. 5)	No se reflejan los costos en forma expedita en los registros contables	Información financiera que refleje la realidad económica con relación a los gastos generados por comisiones que no cuentan con el registro en los estados financieros

Recomendación:

- Revisar el procedimiento para la expedición de tiquetes aéreos, por cuanto se evidencia que algunos tiquetes aéreos son expedidos a tarifas superiores, por cuanto en algunos casos se emiten muy cercanos al viaje y esto se ve reflejado en el costo elevado de los tiquete.
- Revisar el procedimiento y establecer controles para los tiquetes aéreos expedidos y no utilizados por diferentes situaciones, así como poder establecer el procedimiento en la utilización posterior de los mismos en comisiones subsiguientes, dado el alto volumen de comisiones canceladas y/o aplazadas.
- Revisar y actualizar el procedimiento de legalizaciones de las comisiones de servicios al interior del país conferidas, por cuanto el valor de los pagos reflejados en los informes financieros no refleja el valor real de las comisiones que son conferidas al interior del país y estas aun no figuran pagadas por la legalización pendiente o su legalización extemporánea.

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Que oportunidades de mejora identificamos en el desarrollo de la auditoria, que permiten al área o dependencia mejorar o agregar valor a su gestión). (De acuerdo a las no conformidades identificadas, validar cuales pueden tener una mejora que apunten al cumplimiento de los objetivos del área o dependencia y agreguen valor a la entidad).

De conformidad con lo establecido en el Decreto 397 de 2022, la UNGRD debe establecer o adoptar las acciones que permitan darle cumplimiento al decreto expedido con las definiciones para la austeridad del gasto en la actual vigencia:

Revisar y definir las políticas de reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de Tecnología, al interior de la UNGRD.

Fomentar el uso de vehículos y medio de transportes ambientalmente sostenible como bicicletas, toda vez que no se presenta el avance en su ejecución pese a estar establecido en la UNGRD.

Continuar con las campañas en materia de gestión ambiental y su manejo teniendo en cuenta las medidas tomadas por el gobierno nacional frente al COVID-19.

Es importante seguir trabajando bajo la normativa aplicable a la entidad, fortaleciendo los criterios de austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública, así mismo, aunar esfuerzos para cumplir con el objetivo planteado en el Decreto 397 del 17 de marzo de 2022, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022.

Establecer y reportar las metas de ahorro para los rubros sometidos a austeridad del gasto para la presente vigencia y remitir dicha información a la Oficina de Control Interno para posteriores seguimientos, de acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional mediante el decreto 397 del 1 de marzo de 2022.

Continuar controlando las metas de ahorro para los rubros sometidos a austeridad del gasto para la presente vigencia, de acuerdo con las nuevas directrices del Gobierno Nacional.

Con relación a los programas de gestión ambiental es necesario que se suministre el consumo de agua en metros cúbicos, el consumo de energía en kilowatios, en forma mensual y comparativa con el fin de garantizar el uso eficiente de estos servicios al interior de la Unidad.

CONCLUSIONES

(Se destacan los puntos más relevantes de la auditoría y siempre alineados con el objetivo de la auditoría o actividad de seguimiento)

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Oficina de Control Interno considera que la entidad acoge en términos generales los lineamientos que se encuentran definidos en lo relacionado con la racionalización de los gastos para dar cumplimiento al Plan de Austeridad en el Gasto y cumplimiento del marco normativo como son la Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018 y el decreto 371 de 2022. Se encuentran algunas oportunidades de mejora que se han sugerido en informes pasados y que se reiteran en este informe y en el fortalecimiento de los controles definidos para evitar la materialización del Riesgo, en los temas relacionados con el proceso de comisiones.

Del análisis de las cifras se puede determinar que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres presenta las siguientes cifras para el trimestre analizado, presentadas a continuación.

Concepto	I Trim 2021	I Trim 2022	VARIACIÓN		
	(pesos)	(pesos)	\$		%
GASTOS DE PERSONAL	2.148.741.890	2.093.495.399	-55.246.491	↓	-3%
GASTOS GENERALES	226.586.059	377.691.395	151.105.336	↑	67%

Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada por el proceso

De otro lado es importante resaltar que, debido a la Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el Territorio Nacional, establecida por el Gobierno Nacional, la UNGRD recibió recursos para atender dentro de su misionalidad aspectos relacionados con el COVID-19, recursos que fueron asignados mediante las siguientes resoluciones en lo que respecta al I Trimestre del 2022;

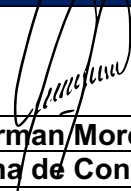
No Resolución	Fecha de la Resolución Externa	Entidad que Emite	Monto que transfiere
301	03/02/2022	MHCP	724.314.555.000
Total I Trimestre			724.314.555.000

* Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada GAFC

Cabe resaltar, que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados. La Unidad y las áreas que la componen, son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades, conforme a lo dispuesto en el modelo de las tres líneas de defensa definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG en su versión actualizada (Decreto 1499 de 2017) Así mismo, es responsabilidad del área la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad de manera oportuna, completa, íntegra y actualizada y la de informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran haber afectado el resultado final de la actividad.

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición y la de los líderes de los procesos para adelantar las acciones de mejora a que haya lugar para corregir las situaciones presentadas en el informe y prevenir posibles desviaciones y materialización de riesgos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe, las cuales deben ser informadas por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación en el mes siguiente de su reporte. Asimismo, se sugiere que estas acciones de mejora sean incluidas en el SIPLAG.

Firma Auditor Líder




German Moreno
Jefe Oficina de Control Interno

Miembros del Equipo Auditor

Nombre:	José Vicente Casanova Roa	Nombre:			
Cargo:	Profesional Especializado - Contratista	Cargo:			
Nombre:		Nombre:			
Cargo:		Cargo:			
Elaboró	José Vicente Casanova Roa	Revisó	German Moreno	Aprobó	German Moreno















Anexo No. 1: Seguimiento de cumplimiento según el decreto 397 de 2022












Obj	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Objeto de Inversión	Rubro presupuestal	DESCRIPCIÓN	APROPRIACIÓN INICIAL	ALISTAMIENTO 2%	APROPRIACIÓN DISPONIBLE DESPUÉS DE AUDITANEA	APROPRIACIÓN DISPONIBLE 21-01-2022	DIFERENCIA	ALERTAS
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.940.000.000,00	\$ 100.000,00	\$ 3.940.000,00	3.940.000,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	399.000.000,00	\$ 0,00	\$ 399.000,00	399.000,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01			ACTIVOS FIJOS	399.000.000,00	\$ 0,00	\$ 399.000,00	399.000,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	001		ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	2.000.000,00	\$ -	\$ 2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	002	008	01-02-01-01-002-008	2.000.000,00	\$ -	\$ 2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	003	008	01-02-01-01-003-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	004	008	01-02-01-01-004-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	005	008	01-02-01-01-005-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	006	008	01-02-01-01-006-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	007	008	01-02-01-01-007-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	008	008	01-02-01-01-008-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	009	008	01-02-01-01-009-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	010	008	01-02-01-01-010-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	011	008	01-02-01-01-011-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	012	008	01-02-01-01-012-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	013	008	01-02-01-01-013-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	014	008	01-02-01-01-014-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	015	008	01-02-01-01-015-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	016	008	01-02-01-01-016-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	017	008	01-02-01-01-017-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	018	008	01-02-01-01-018-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	019	008	01-02-01-01-019-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	020	008	01-02-01-01-020-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	021	008	01-02-01-01-021-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	022	008	01-02-01-01-022-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	023	008	01-02-01-01-023-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	024	008	01-02-01-01-024-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	025	008	01-02-01-01-025-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	026	008	01-02-01-01-026-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	027	008	01-02-01-01-027-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	028	008	01-02-01-01-028-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	029	008	01-02-01-01-029-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	030	008	01-02-01-01-030-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	031	008	01-02-01-01-031-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	032	008	01-02-01-01-032-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	033	008	01-02-01-01-033-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	034	008	01-02-01-01-034-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	035	008	01-02-01-01-035-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	036	008	01-02-01-01-036-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	037	008	01-02-01-01-037-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	038	008	01-02-01-01-038-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	039	008	01-02-01-01-039-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	040	008	01-02-01-01-040-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	041	008	01-02-01-01-041-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	042	008	01-02-01-01-042-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	043	008	01-02-01-01-043-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	044	008	01-02-01-01-044-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	045	008	01-02-01-01-045-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	046	008	01-02-01-01-046-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	047	008	01-02-01-01-047-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	048	008	01-02-01-01-048-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	049	008	01-02-01-01-049-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	050	008	01-02-01-01-050-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	051	008	01-02-01-01-051-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	052	008	01-02-01-01-052-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	053	008	01-02-01-01-053-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	054	008	01-02-01-01-054-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	055	008	01-02-01-01-055-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	056	008	01-02-01-01-056-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	057	008	01-02-01-01-057-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	058	008	01-02-01-01-058-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	059	008	01-02-01-01-059-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	060	008	01-02-01-01-060-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	061	008	01-02-01-01-061-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	062	008	01-02-01-01-062-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	063	008	01-02-01-01-063-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	064	008	01-02-01-01-064-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	065	008	01-02-01-01-065-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	066	008	01-02-01-01-066-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	067	008	01-02-01-01-067-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	068	008	01-02-01-01-068-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	069	008	01-02-01-01-069-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	070	008	01-02-01-01-070-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	071	008	01-02-01-01-071-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	072	008	01-02-01-01-072-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	073	008	01-02-01-01-073-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	074	008	01-02-01-01-074-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	075	008	01-02-01-01-075-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	076	008	01-02-01-01-076-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	077	008	01-02-01-01-077-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	078	008	01-02-01-01-078-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	079	008	01-02-01-01-079-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	080	008	01-02-01-01-080-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	081	008	01-02-01-01-081-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	082	008	01-02-01-01-082-008	0,00	\$ -	\$ 0,00	0,00	0,00	SI CUMPLE
A	02	01	01	083	008							

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 22/12/2021


Anexo No. 2 Matriz Rubros Gastos de Personal

Expresado en millones de pesos













DETALLE	Valor Presupuesto 2022	I TRI 2021	I TRI 2022	VARIACIÓN		
SUELDOS Y PRESTACIONES	10.442,50	2.148,74	2.093,50	-55,25		-3%
SUELDO BÁSICO	5.328,53	1.280,91	1.319,98	39		3%
PRIMA TÉCNICA SALARIAL	400,18	87,74	99,02	11		13%
SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	8,85	2,01	2,22	0		10%
AUXILIO DE TRANSPORTE	9,50	1,41	3,48	2		146%
PRIMA DE SERVICIO	281,56	-	-	-		0%
BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	189,14	74,30	77,56	3		4%
PRIMA DE NAVIDAD	550,24	-	-	-		0%
PRIMA DE VACACIONES	280,50	24,75	36,15	11		46%
AUXILIO DE CONECTIVIDAD DIGITAL	-	1,51	-	(2)		-100%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	700,70	183,50	125,18	(58)		-32%
APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	523,05	130,54	88,92	(42)		-32%
AUXILIO DE CESANTÍAS	570,55	89,62	109,18	20		22%
APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	280,80	57,26	40,91	(16)		-29%

DETALLE	Valor Presupuesto 2022	I TRI 2021	I TRI 2022	VARIACIÓN		
SUELDOS Y PRESTACIONES	10.442,50	2.148,74	2.093,50	-55,25		-3%
APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	142,76	35,55	18,80	(17)		-47%
APORTES AL ICBF	210,68	42,96	30,68	(12)		-29%
APORTES AL SENA	140,46	28,64	20,46	(8)		-29%
VACACIONES	342,79	32,57	50,54	18		55%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	80,32	-	-	-		0%
BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	31,00	3,08	3,89	1		26%
PRIMA TÉCNICA NO SALARIAL	162,00	42,72	37,31	(5)		-13%
PRIMA DE COORDINACIÓN	79,11	20,70	19,89	(1)		-4%
BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	71,77	-	-	-		0%
INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	33,00	8,06	2,17	(6)		-73%
LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	25,00	0,91	7,16	6		687%


* Fuente SIIFil, elaboración propia

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 22/12/2021




















Anexo No. 3: Matriz Rubros Gastos Generales
Expresado en millones de pesos

DETALLE	Valor Presupuesto 2022	I TRI 2021	I TRI 2022	VARIACIÓN		
GASTOS GENERALES	3.660,00	226,59	377,69	151,11		67%
ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	2,80	2,00	1,00	(1,00)		-50%
MAQUINARIA Y EQUIPO	3,10	2,15	2,02	(0,13)		-6%
OTROS ACTIVOS FIJOS	166,80	-	-	-		0%
PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	15,78	-	-	-		0%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	156,82	3,12	3,01	(0,11)		-4%
PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	33,48	-	-	-		0%
SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	6,00	4,46	4,00	(0,46)		-10%
SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	206,62	50,61	57,65	7,05		14%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	673,74	15,46	0,04	(15,42)		-100%
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.200,26	130,18	287,27	157,09		121%
SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	137,96	-	-	-		0%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	56,65	18,61	22,71	4,09		22%


* Fuente SIIFII, elaboración propia

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 22/12/2021

Anexo No. 4: Matriz Rubros Gastos Generales - FIDUSAP
Expresado en millones de pesos

DETALLE	I TRIMESTRE	I TRIMESTRE	VARIACIÓN		
	2021	2022	Col\$		%
GASTOS GENERALES	9.560	13.272	3.674		39%
SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	4.277	1.270	- 3.007		-70%
SERVICIOS DE APOYO	220	657	437		198%
VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	422	550	128		30%
SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	95	229	134		140%
SERVICIOS INMOBILIARIOS	2.093	2.193	100		5%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO O ALQUILER SIN OPERARIO	80	365	285		355%
SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERÍA	-	-	-		0%
SERVICIO DE APOYO AL TRANSPORTE	170	57	- 113		-66%
SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	1.749	4.811	3.061		175%
SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA (POR CUENTA PROPIA)	33	28	- 5		-15%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	51	445	393		766%
SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	309	189	- 120		-39%
SERVICIOS DE SOPORTE	59	27	- 32		-54%
SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	-	-	-		0%
PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	-	55	55		0%
VEHICULOS	-	2.342	2.342		0%
IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	1	15	15		1715%
OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	65	38	- 27		-42%

* Fuente FIDUSAP, elaboración propia, No incluye COVID 19

	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 22/12/2021


Anexo No. 5: Comparación del tiempo en que se legalizan las comisiones al interior

Concepto	I Trimestre
Legalizan en término	16%
Cancelación	8%
Sin legalizar al corte del trimestre	47%
Legalización fuera del término establecido	29%

* Fuente: Construcción propia con base en la información suministrada GTH

Anexo No. 6: Seguimiento al Decreto 397 de 2022

Criterio Decreto 397 de 2022	Acciones adelantadas por la UNGRD en el Primer trimestre 2022	Se Cumple Si / No
ARTÍCULO 2. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	No se ha realizado modificaciones a la estructura organizacional como tampoco a la planta de personal	Si
ARTÍCULO 3. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Por estrictas necesidades del servicio se solicita y autorizan las contrataciones de acuerdo con las necesidades y perfiles requeridos	Si
ARTÍCULO 4. Horas Extras y Vacaciones	En cuanto a las horas extras la no entidad no hace reconocimiento en ningún cargo.	Si
ARTÍCULO 5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles	La UNGRD, efectuó el Contrato de arrendamiento desde la vigencia pasada.	N/A
ARTÍCULO 6. Prelación de encuentros virtuales.	La UNGRD en varios aspectos los efectuó en forma virtual, pero donde fue necesario la presencia por la Misionalidad de la Entidad, se efectuó de forma presencial	Si


 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 22/12/2021

Critério Decreto 397 de 2022	Acciones adelantadas por la UNGRD en el Primer trimestre 2022	Se Cumple Si / No
ARTÍCULO 7. Suministro de Tiquetes.	- Se realiza seguimiento a cada solicitud	Si
	- Se maneja programación semanal	Si
	- Lo tiquetes no utilizados Se reutilizan como forma de pago de otras solicitudes	Si
ARTÍCULO 8. Reconocimiento de viáticos.	Circular 015 del 16 de abril de 2021	Si
ARTÍCULO 9. Delegaciones oficiales.	Circular 015 del 16 de abril de 2021	Si
ARTÍCULO 10. Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.	Circular 015 del 16 de abril de 2021	Si
ARTÍCULO 11. Eventos	Los eventos desarrollos en la UNGRD han sido de manera virtual	Si
ARTÍCULO 12. Esquemas de seguridad.	La UNGRD no cuenta con este esquema	N/A
ARTÍCULO 13. Vehículos oficiales	La UNGRD no ha efectuado renovación en el periodo evaluado	N/A
ARTÍCULO 14. Ahorro en publicidad estatal.	La UNGRD no suscribió contrarros relacionados con publicidad estatal	N/A
ARTÍCULO 15. Papelería y telefonía.	La UNGRD utiliza de manera preferente la publicación en la pagina web.	Si
ARTÍCULO 16. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	La UNGRD, no ha contratado suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	Si
ARTÍCULO 17. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	No se han realizado recepciones, fiestas, agasajos con recurso del presupuesto de la Entidad	Si
ARTÍCULO 18. Condecoraciones.	No se han realizado condecoraciones en la UNGRD	Si
ARTÍCULO 19. Sostenibilidad ambiental.	Se presenta Informe al 31 de marzo de 2022 Ver anexo No. 8	SI
ARTÍCULO 20. Reporte semestral	Se presenta el proximo informe a Junio de 2022	N/A

Anexo No. 7: Verificación del Marco Legal

De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Verificación OCI		
	Cumple	No cumple	No aplica
Artículo 3º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.	XX		
Artículo 4º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2785 de 2011. Modificado por el decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.4.4.6. Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.	XX		
Artículo 6º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 212 de 1999, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 1094 de 2001.	XX		
Artículo 7º. Modificado en el decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.4.5.4-Avisos institucionales.	XX		
Artículo 8º.-Modificado por el Decreto Nacional 950 de 1999, Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 212 de 1999, Modificado por el Decreto Nacional 2445 de 2000, Modificado por el art. 1, Decreto Nacional 2465 de 2000, Modificado por el Decreto Nacional 3667 de 2006. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.5.5 Impresión de folletos, informes y textos institucionales.	XX		
Artículo 10 Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.6.1. Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.	XX		
Artículo 11º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.2. Alojamiento y alimentación.	XX		
Artículo 12º.- Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Modificado por el art. 2, Decreto Nacional 2445 de 2000. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.6.3. Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.	XX		
Artículo 12º.- Modificado mediante el decreto 1068 del 2015, artículo 2.8.4.5.7 Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.	XX		
Artículo 14º.-Modificado mediante el decreto 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.4 Asignación de códigos para llamadas.	XX		
Artículo 15º.-Modificado por el art. 3, Decreto Nacional 2445 de 2000 Modificado por el art. 1 Decreto Nacional 134 de 2001 Modificado por el Decreto Nacional 2209 de 1998, Adicionado por el Decreto Nacional 3668 de 2006, Modificado por el Decreto Nacional 4561 de 2006, Adicionado	XX		

De acuerdo con el Decreto 1737 de 1998	Verificación OCI		
	Cumple	No cumple	No aplica
por el Decreto Nacional 4863 de 2009, Modificado por el Decreto Nacional 1598 de 2011. Adicionado en el literal h) del parágrafo 1 por el Art. 1° del Decreto 1743 de 2013) Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.5 Asignación de teléfonos celulares.			
Artículo 16º.- Los secretarios generales de los organismos, entidades, entes y personas a que se refiere el presente Decreto, o quien haga sus veces, tienen la responsabilidad de recoger los teléfonos celulares que puedan estar usando servidores diferentes a los aquí señalados, dentro del término de los quince (15) días siguientes a la entrada en vigencia del presente Decreto.			XX
Artículo 17 modificado por el art. 8 del Decreto 2209 de 1998, adicionado por el art 2 del Decreto 2316 de 1998, modificado por el art. 4, Decreto 2445 de 2000, adicionado por art. 2 Decreto 134 de 2001 y modificado por el art 1º del Decreto 644 de 2002) Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.6.6. Asignación de vehículos.	XX		
Artículo.18 Decreto 1737 de 1998, inciso 1 derogado por el Decreto 2710 de 2014, artículo 41, literal A, numeral 2.1. Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 Artículo 2.8.4.6.7. Vehículos operativos.			XX
Artículo 19º.- Decreto 1737 de 1998 Dentro de los dos meses siguientes a la vigencia del presente Decreto, los secretarios generales de los órganos, organismos, entes y entidades enumeradas en el artículo 1, o quienes hagan sus veces, elaborarán un estudio detallado sobre el número de vehículos sobrantes, una vez cubiertas las necesidades de protección y operativas de cada entidad. El estudio contemplará, de acuerdo con el número de vehículos sobrantes, las posibilidades de traspaso a otras entidades y la venta y remate de los vehículos; el programa se deberá poner en práctica una vez sea aprobado por el respectivo representante legal			XX
Artículo 20º.-adicionado por el art. 1 del Decreto 1202 de 1999) y Compilado Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público - 1068 del 2015 artículo 2.8.4.3.4 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles.	XX		
Artículo 21 modificado por el Art. 9 del Decreto 2209 de 1998 y Modificado por el artículo 1068 del 2015 artículo 2.8.4.3.5. Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles.	XX		

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres <small>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</small>	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 22/12/2021


Anexo No. 8 Informe Ambiental



INFORME DE ACTUACIONES DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL DE LA UNGRD

26/04/2022

Oficina Asesora de Planeación e Información.

	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 22/12/2021

Sistema de Gestión Ambiental

De acuerdo al cumplimiento de al Decreto 371 del 8 de abril de 2021 "Por el cual se establece Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018. Me permito relacionar las actividades realizadas en marco del Sistema de Gestión Ambiental las cuales contribuyen en el cumplimiento del mandato con relación a la austeridad del gasto.

1. IMPLEMENTAR SISTEMAS DE RECICLAJE DE AGUAS E INSTALACIÓN DE AHORRADORES.

La UNGRD, ha implementado la norma ISO 14001:2015 El Sistema de Gestión Ambiental además de certificarse como entidad Carbono Neutral, mediante el cual se han implementado los siguientes programas los cuales contribuyen a la reducción del gasto:


- **Gestión Para El Uso Eficiente Del Agua:** Para desarrollar e implementar acciones que permitan fomentar cultura de ahorro, así como establecer gestión sobre el uso eficiente del agua, en las instalaciones de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.

Mediante el cual se busca realizar la fomentación de la cultura ambiental, además de contar adaptar todas nuestras sedes con sistemas ahorradores, que contribuyan así a la disminución del consumo de acuerdo a los reportes de la facturación.

2. FOMENTAR UNA CULTURA DE AHORRO DE AGUA Y ENERGÍA EN CADA ENTIDAD, A TRAVÉS DEL ESTABLECIMIENTO DE PROGRAMAS PEDAGÓGICOS

En marco del seguimiento e implementaciones de los programas de gestion del Sistema de Gestion Ambiental y la medicion de indicadores del Sistema de Gestion de Carbono Neutro se promueve la cultura ambiental en los funcionarios de la entidad. Por medio del apoyo de los Lideres ECOSPILAG, con los que se cuenta en cada área de proceso se promueve la cultura ambiental implementada en la entidad mediante las directrices dadas en los programas.

Adicionalmente se cuenta con un cronograma de comunicación articulado con la oficina de comunicación, mediante la cual se promocionan campañas ambientales alusivas a el cumplimiento de programa ambiental. De acuerdo a lo anterior para este primer trimestre las campañas enfocadas en ahorro de energía y agua fueron las siguientes:

 UNGRD Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 22/12/2021

3



Mediante las cuales se busca dar Tips de implementación de las buenas prácticas ambientales a tener en la entidad.


Para el control y seguimiento de estas instalaciones el Sistema de Gestión Ambiental cuenta con la implementación de inspecciones locativas además de mecanismos de comunicaciones de generaciones de impactos ambientales denominado Tarjeta STOP por medio del cual los funcionarios dan a conocer los daños que se estén presentando en sus áreas de trabajo, entre ellos daños en las lámparas, una vez se cuenta con estos reportes con el apoyo del área administrativa se interviene las áreas afectadas a fin de realizar los cambios de lámparas y así reducir los posibles aumentos en consumo energético.

Para lo cual, durante la vigencia del año 2022, se reportaron 10 Tarjetas estos de las cuales 8 se relacionaban con temas de daños en los paneles LED y 2 con referencias a temas de Fugas de agua, lo cual permite mantener el adecuado funcionamiento de las estructuras contribuyendo con consumos estables.

3. INSTALAR, EN CUANTO SEA POSIBLES SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA, TEMPORIZADORES Y DEMÁS TECNOLOGÍAS QUE AYUDEN AL AHORRO DE RECURSOS.

La UNGRD cuenta con sedes en la Ciudades de Bogotá, Pasto, Mocoa, San Andrés, Providencia y Cartagena. En donde se cuentan con instalaciones con amplio desarrollo tecnológico en su estructura para el aprovechamiento de energía natural, además de contar con sistemas de ahorro de agua en las áreas húmedas y energía de las áreas de trabajo.

4. IMPLEMENTAR POLÍTICAS DE RECICLAJE DE ELEMENTOS DE OFICINA, MAXIMIZACIÓN DE VIDA ÚTIL DE HERRAMIENTAS DE TRABAJO Y RECICLAJE DE TECNOLOGÍA.

	RESULTADO DE AUDITORIA	CODIGO: FR-1400-OCI-31	Versión 05
	EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO		FA: 22/12/2021

4

La UNGRD, acogió desde el año 2014, la directiva Presidencial 04 con relación a la reducción en consumo de papel, para lo cual lanzo su política de Cero Papel, en la cual se establecen los compromisos institucionales para lograr reducir el consumo de papel, basándonos en concientizar al personal en la verdadera necesidad de tener la documentación impresa.



Además, cada una de las áreas de trabajo cuenta con un mueble diseñado para almacenar y clasificar las hojas en **Reducir, Reutilizar y Reciclar**. Lo cual contribuye a que el personal consuma menos papel y además que el papel que ya sea utilizado por las dos caras se encuentre en óptimas condiciones para ser reciclado.

5. CREAR PROGRAMAS INTERNOS DE FOMENTO AL USO DE VEHÍCULOS Y MEDIO DE TRANSPORTE AMBIENTALMENTE SOSTENIBLE COMO BICICLETAS, TRANSPORTE PÚBLICO, ENTRE OTROS.

El Sistema de Gestión Ambiental, implementa un seguimiento a el área de Bienes e inmuebles para corroborar que a la flota de vehículos con los que cuenta la UNGRD, cuenten con todos los mantenimientos necesarios y la revisión técnica mecánica para así controlar los impactos al medio ambiente. Este control se realiza trimestral mente con el personal encargado de la coordinación de vehículos de la entidad. Con el fin de verificar novedades referentes a los mantenimientos realizados requeridos para los vehículos y la compra de los SOAT y los permisos requeridos para el tránsito de los mismos. Para el año 2022 se han venido realizando los mantenimientos.

Elaborado por: Lady Julieth Gaitán Aguilera
Contratista Oficina Asesora de Planeación e información.